

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : martes, 08 octubre 2024

1/1

COMPROBANTE ENTRADA N°SS000000001031

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 08/10/2024 12:02 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: SU57M05 - A T FARMACIA USS 79 CARVAJAL
N° FACTURA: FE190297 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 04/10/2024 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD COMPROMISO OBLIGACIÓN
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED1239	NIFEDIPINA 30mg CAPSULA	mg	3.000,00	\$ 194,00	\$ 582.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2018M-0012346-R1	Lote:	2407002396			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE190297

SUBTOTAL: \$ 582.000,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

SUBTOTAL 1 \$ 582.000,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 2.409,00

RETE FUENTE: \$ 14.550,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 565.041,00

TOTAL COMPROBANTE:

QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CERO
CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

Diana Marcela Vargas

DIANA MARCELA VARGAS
MARTINEZ
1022954048

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 1022954048

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

AUTORIZACION DIAN No. 18764073255136 Tipo04 FE DEL: 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No. 177300 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE				FECHA DE FACTURA	
CL 9 39 46				04/10/2024	
SOLICITADO POR	IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024	NIT: 9009590484	TELEFONO: 4546800 BOGOTÁ D.C.	VENCIMIENTO	
CONTRATO No	P0004778	CRÉDITO 90 DÍAS -Transferencia Débito	12 - MENSAJERIA DDB	02/01/2025	
ORDEN DE COMPRA No	P0004778	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS			
ENTREGAR EN	USS CARVAJAL / CRA 72 35 B 11 SUR				
Nº CONTROL INTERNO	30882 PED/23891				

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
03163	NIFEDIPINO 30MG(FARMACAPS)12H (300)CAPS CUM: 20061399-44 2015M-0015659 ATC: C03CA05	3000 CAPS	2407002396 3008/2027	194,00	0	582.000,00

Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BODEGA: 022

NOMBRE QUIEN RECIBE: Diana Vargas

CARGO: Asesora Salud

C.C. #: 1022954098

FECHA: 7-10-24 HORA: 3:55PM

FIRMA: [Firma]

Totales:	Líneas: *1*	Artículos: *1*	Cantidad: *3000*
----------	-------------	----------------	------------------

SON:
QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON 52/100 PESOS M/OTE

SUBTOTAL	COP	582.000,00
IVA	COP	0,00
RETEIVA	COP	0,00
RETEICA	COP	2.409,48
RETEFUENTE	COP	14.550,00
TOTAL	COP	565.040,52

ELABORADO POR: RICARDO LOPEZ 00:00:00	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:

No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva al Info Bdb como dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.

DOB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: dbb.co/politicas-devolucion-esb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confirmar y recibir la conformidad la mercancía de que se trata esta factura y aceptar el valor estipulado de la misma.

CUFE: ac4107dbf99894cb0a4145a5eb4f727409649edbd42e2a692c2041d8919354c47b2c9e3b713f4a93fb610685954c1d98

Fecha y hora Factura: 04-10-2024 19:24:51

Fecha y hora Validación: 05/10/2024 02:00:27

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

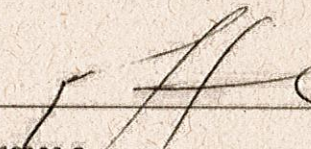
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

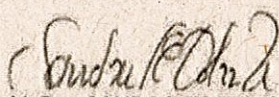
"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

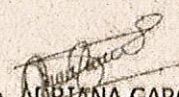
Expedida el 01 (Primer) día del mes de Octubre de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA  GERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T